

Asunto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2024, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE EMPLEO SUBVENCIONADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.	IMPEFE2025/9
--	---------------------

La comisión de selección para la **CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2024**, dentro de la convocatoria de ayudas para el Plan de Empleo, subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas por los aspirantes, acordó por Unanimidad:

1.- NÚMERO Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

NÚMERO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
(1)	No presenta Anexo II.
(2)	No presenta Anexo III.
(3)	No presenta estar en posesión del curso de PID.
(4)	No presenta vida laboral.
(5)	No acredita correctamente el punto B.2 de la base 5ª de la convocatoria.
(6)	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

2.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	NÚMERO DE EXCLUSIÓN
1	APARICIO PLAZA, ISMAEL	ADMITIDO	
2	BRAVO DONDARZA, SERGIO	ADMITIDO	
3	CABAÑAS ARIAS, ESTHER	ADMITIDA	
4	CAÑAS MENACHO, JAVIER	ADMITIDO	
5	CERVANTES LUMBRERAS, DAVID	EXCLUIDO	(3) (6)
6	DELGADO MESA, MONICA	EXCLUIDA	(1) (2) (3) (4) (6)
7	DOMINGUEZ IBAÑEZ, JULIA	ADMITIDA	
8	GARCÍA-BERMEJO QUINTANA, ANTONIA	ADMITIDA	
9	GARRIDO FERNÁNDEZ, SARA	EXCLUIDA	(3)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	NÚMERO DE EXCLUSIÓN
10	GONZÁLEZ ARROYO, MARÍA GLORIA	ADMITIDA	
11	LAGUNA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	EXCLUIDO	(1)
12	LÓPEZ CUBERO, MARÍA INMACULADA	EXCLUIDA	(3)
13	LÓPEZ MOLINA, FRANCISCA AURORA	ADMITIDA	
14	MARTÍN GUTIERREZ, JAVIER	ADMITIDO	
15	MARTÍNEZ DONCEL, MARÍA MILAGROS	ADMITIDA	
16	MARULANDA ROLDAN, KARIM LILIANA	EXCLUIDA	(1) (2) (3) (4) (5) (6)
17	MIRAVALLS GALLEGU, ROSARIO JUANA	ADMITIDA	
18	MONTES RODRÍGUEZ, DAVID	EXCLUIDO	(3)
19	MORALEDA MARQUEZ, JOSÉ ANTONIO	EXCLUIDO	(6)
20	MORALES LARA, MARÍA JOSÉ	ADMITIDA	
21	MOZOS RAMÍREZ, ALBA DEL ROCÍO	EXCLUIDA	(6)
22	MUÑOZ SÁNCHEZ, TOMÁS	EXCLUIDO	(4)
23	PALOMO GIJÓN, LAURA MARÍA	EXCLUIDA	(3)
24	PASCUAL ABAD, DIEGO	EXCLUIDO	(3) (6)
25	RIVERA OCAÑA, CARMEN	EXCLUIDA	(3)
26	RODRÍGUEZ LIGERO, ELISA MARÍA	ADMITIDA	
27	RODRÍGUEZ SAEZ, IZASKUN	ADMITIDA	
28	RUIZ MENA, YOLANDA	ADMITIDA	
29	SÁNCHEZ HIGUERA, ROSA ANA	ADMITIDA	
30	SERRANO DELGADO, INMACULADA	ADMITIDA	
31	UREÑA JIMÉNEZ, ADELA	EXCLUIDA	(3)

3.- PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES:

Este Tribunal, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, **CONCEDE UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del IMPEFE (**Desde el 03/02/2025 Hasta el 05/02/2025**, ambos incluidos), para todos/as los/as aspirantes que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión, siempre que sean subsanables.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4.- PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sobre la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, este tribunal se reunirá para resolverlas si las hubiera y para elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como para empezar a elaborar el listado provisional de puntuaciones obtenidas por los/as mismos/as.

5.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO:

Por último este tribunal acordó hacer público la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del IMPEFE, para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.